

## TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

### ACTA N° 2

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, siendo las 12:00 horas, se reúne en la sala de Plenarios “Dr. Jorge Eduardo Aubia” de la Honorable Legislatura del Chubut el Tribunal Electoral Provincial integrado por su Presidente, Dr. Andrés Giacomone y los vocales, Dr. Jorge Luis Miquelarena, Dra. Amorina Testino, el Diputado Provincial Luis Juncos y la Diputada Provincial Vanesa Abril. Se encuentra presente el Secretario Electoral Permanente, Dr. Alejandro Tullio.

Antes de comenzar la sesión se hace presente el Sr. Vicegobernador Dr. Gustavo Menna quien, en su carácter de Presidente de la Legislatura, da la bienvenida al Tribunal y destaca la decisión de sus miembros de comenzar a funcionar en la sede que la Constitución Provincial establece: la Legislatura del Chubut. Tras los saludos el Vicegobernador se retira.

El señor Presidente abre la sesión y, de acuerdo con el objeto de la convocatoria, se inició el tratamiento en los términos del artículo 10 de la Ley XII N° 23 de distintos expedientes de agrupaciones políticas en formación, a fin de considerar solicitudes de reserva de nombre y demás atributos partidarios.


El Presidente cede la palabra al señor Secretario Electoral Permanente, quien informa sobre la presentación de cada una de las agrupaciones políticas involucradas y sobre el cumplimiento de las publicaciones y plazos legales correspondientes, y describe el trámite seguido en aquellos casos en que hubo observaciones a los nombres propuestos. A continuación, comienza el tratamiento de cada expediente.

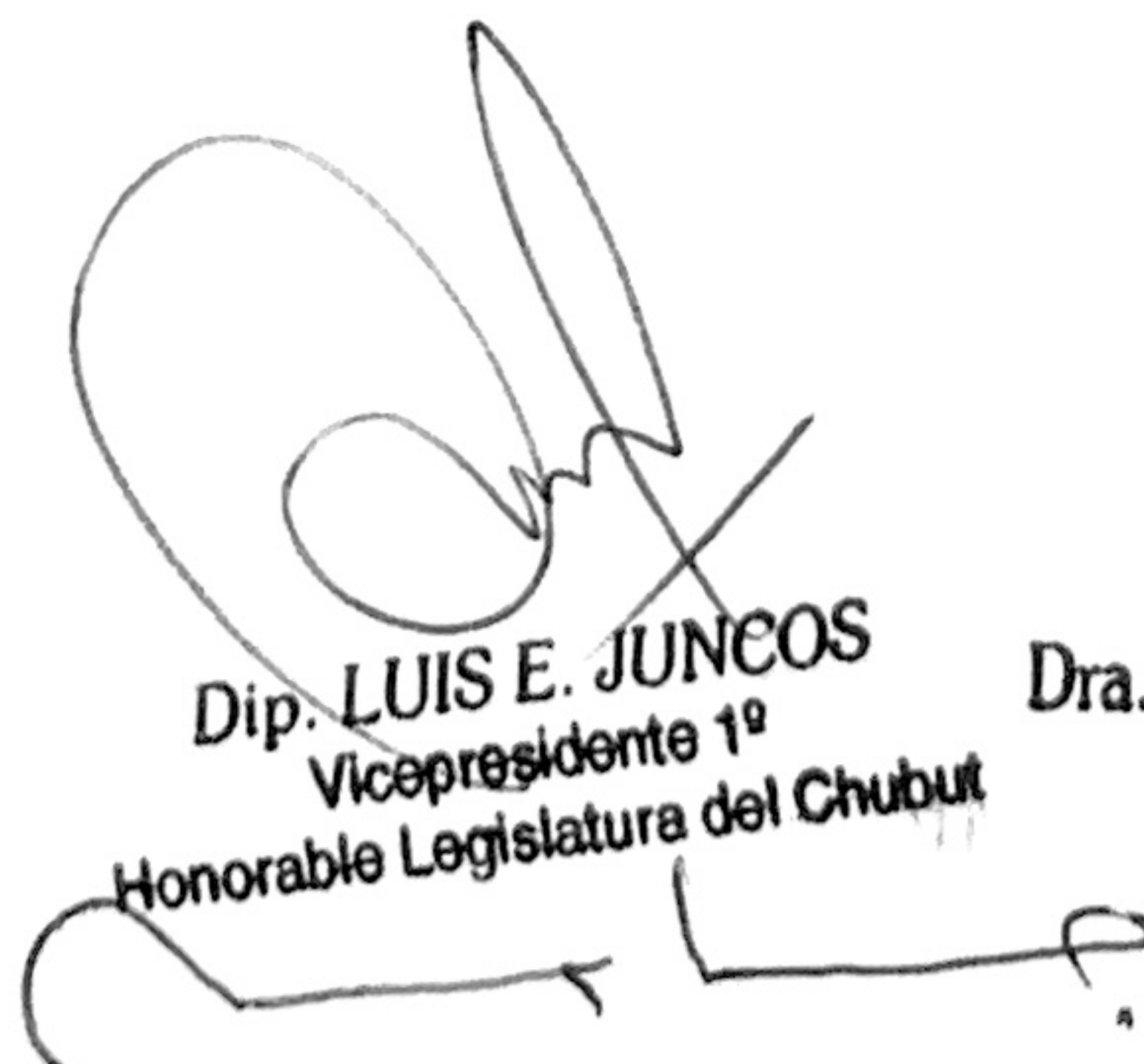
1°) Expediente N° 13/26 Partido Provincial “SOMOS CHUBUT” Sch.


El señor Secretario Electoral Permanente informa que se han presentado objeciones vinculadas a la denominación partidaria pretendida.


Concedida la palabra al señor Sergio Romero, en carácter de apoderado de la agrupación “SOMOS CHUBUT Sch.”, manifestó que la denominación propuesta no busca generar confusión ni apropiarse de otra identidad partidaria, destacando que el nombre, el orden de las palabras, la estética, el logotipo y los colores resultan diferentes. Asimismo, sostuvo que términos como “Somos”, “Unidos” y “Chubut” son expresiones genéricas que no pueden ser monopolizadas por una sola agrupación política, citando antecedentes de partidos nacionales con denominaciones similares.

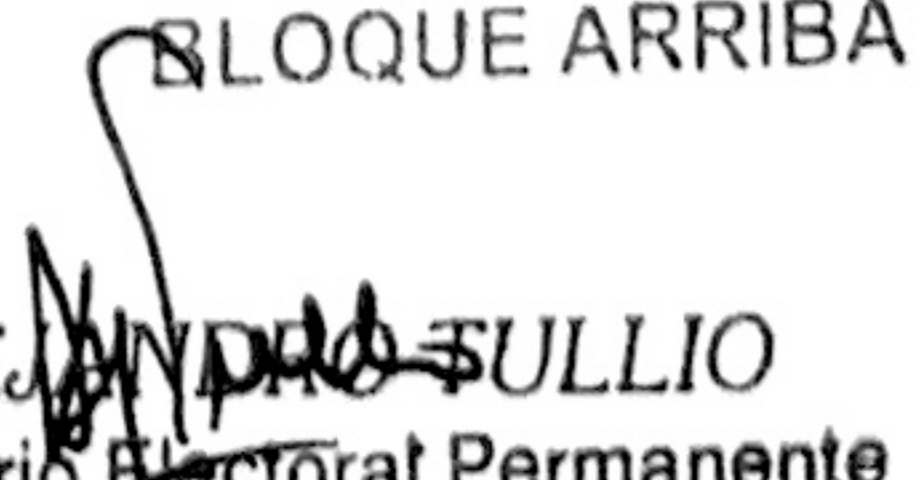
Seguidamente, hizo uso de la palabra el señor Daniel Ascitutto, en representación del partido “Chubut Somos Todos”, quien manifestó que la denominación “SOMOS


  
Andrés GIACOMONE  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

  
Dip. LUIS E. JUNCOS  
Vicepresidente 1°  
Honorable Legislatura del Chubut

  
Dra. Amorina Ursula TESTINO  
JUEZA

  
Lic. VANESA ABRIL  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE ARRIBA CHUBUT

  
ALEJANDRO TULLIO  
Secretario Electoral Permanente

  
JORGE LUIS MIQUELARENA  
PROCURADOR GENERAL

CHUBUT” presenta una marcada semejanza con el nombre de la agrupación a la que representa, partido que posee una extensa trayectoria y funcionamiento en la provincia. Señaló asimismo que dicha similitud podría generar confusión en el electorado, motivo por el cual se promovió la correspondiente impugnación respecto de la denominación pretendida.

Acto seguido, el Señor Presidente preguntó si las partes querían agregar alguna otra consideración que pueda ser tenida en cuenta a la hora de decidir el asunto a tratar, tras lo cual informó que las actuaciones quedaban a consideración de los miembros del Tribunal para su posterior resolución.

2°) Expediente N° 12/26 Partido Provincial “UNIDOS PODEMOS CHUBUT”.

El señor Secretario Electoral Permanente informó que, habiéndose formulado impugnaciones por parte del Partido Justicialista y del partido “Chubut Somos Todos” respecto de la denominación originalmente propuesta, los presentantes consintieron las observaciones y solicitaron una nueva denominación: “SOMOS UNIDOS POR CHUBUT”. Publicada nuevamente la denominación, el partido “Chubut Somos Todos” reiteró la impugnación por considerar que persistía la similitud con su nombre partidario.

Concedida la palabra al señor Rodrigo Baigorria, iniciador de la agrupación, manifestó que los fundamentos de la defensa ya obraban agregados al expediente, sosteniendo que la oposición carecía de fundamentos suficientes y que la denominación propuesta no encuadraba en las causales legales de rechazo, destacando que no existía identidad ni semejanza confundible desde el punto de vista fonético, gráfico o conceptual.

Seguidamente, el representante del partido “Chubut Somos Todos” ratificó la impugnación formulada, señalando que la similitud en la denominación podría generar confusión en el electorado, teniendo en consideración la trayectoria y consolidación del partido impugnante.

Acto seguido, el Señor Presidente preguntó si las partes querían agregar alguna otra consideración que pueda ser tenida en cuenta a la hora de decidir el asunto a tratar, tras lo cual informó que las actuaciones quedaban a consideración de los miembros del Tribunal para su posterior resolución.

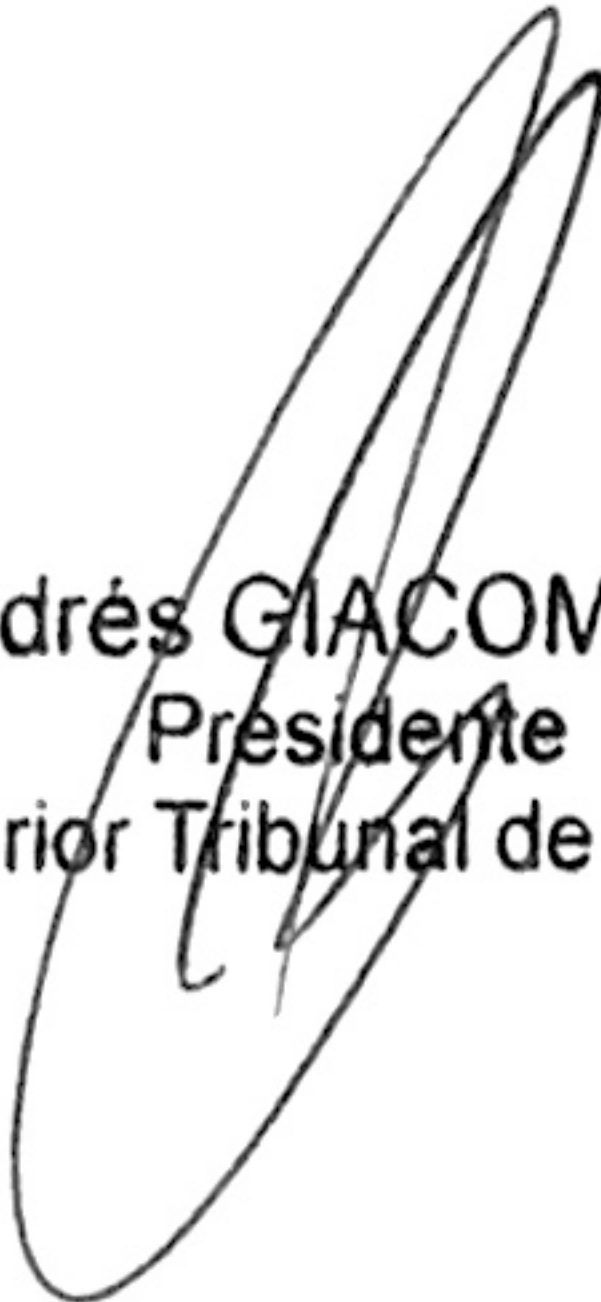
3°) Expediente N° 15/26 Partido Municipal “CAMARONES CRECE”, solicitud de nombre. El señor Secretario Electoral Permanente informa sobre el cumplimiento de los requisitos correspondientes. Acto seguido, el Señor Presidente pone la cuestión a consideración de los miembros del Tribunal, se vota y SE APRUEBA.

4°) Expediente N° 16/26 Partido Provincial “DESPIERTA CHUBUT”, solicitud de nombre. El señor Secretario Electoral Permanente informa sobre el cumplimiento de los

requisitos correspondientes. Acto seguido, el Señor Presidente pone la cuestión a consideración de los miembros del Tribunal, se vota y SE APRUEBA.

5º) Expediente N° 17/26 Partido Municipal "ALTERNATIVA GAIMAN", solicitud de nombre, logotipo y color. El señor Secretario Electoral Permanente informa sobre el cumplimiento de los requisitos correspondientes. Acto seguido, el Señor Presidente pone la cuestión a consideración de los miembros del Tribunal, se vota y SE APRUEBA.


No habiendo más temas que tratar, se dio por finalizado el acto, procediéndose a la firma de la presente.



Andrés GIACOMONE  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia



Dra. Amorina Úrsula TESTINO  
JUEZA




JORGE LUIS MIQUELARENA  
PROCURADOR GENERAL



Lic. VANESA ABRIL  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE ARRIBA CHUBUT



Dip. LUIS E. JUNCOS  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura del Chubut



ALEJANDRO TULLIO  
Secretario Electoral Permanente